

2017-0221

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, cumplido y vencido el término concedido en auto anterior. Pasa para el trámite pertinente.- Zipaquirá, 8 de julio de 2021

El Secretario



JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.
Zipaquirá, ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021)
VERBAL 2017-0221

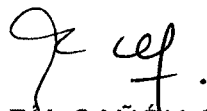
Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se DISPONE:

Requerir por ÚLTIMA VEZ a la Fiscalía Local de Ubaté, Cundinamarca, para que brinde respuesta al Oficio No. 0147 del 17 de febrero de 2021. Oficiese.

Para lo anterior se le concede el término de CINCO (5) días. Procédase conforme con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ